



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00315926- -UNC-ME#FCM – ESC. DE NUTRICIÓN – Licencia Estudiantil Gimenez Aylen C.

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. GIMENEZ AYLEN CANDELARIA, DNI N° 39.735.377, en la que solicita Licencia Estudiantil por Maternidad en la Carrera Licenciatura en Nutrición, en el marco de la Ordenanza del H.C.S. N° 12/2010;

CONSIDERANDO:

- Que la solicitud se encuadra en lo dispuesto en el Art. 2° inciso “a” y Art. 13° de la Ord. H.C.S. N° 12/2010 de Licencias Estudiantiles;

- Lo aconsejado por la Comisión de Escuelas y aprobado en la sesión del Honorable Consejo Directivo, del día 15 de diciembre del corriente año.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Convalidar la Licencia Estudiantil por Maternidad en la Carrera Licenciatura en Nutrición, a la Sra. GIMENEZ AYLEN CANDELARIA, DNI 39.735.377, desde el 2 de mayo de 2022 y por un período de 6 meses, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza del H.C.S. N° 12/2010, Art. 2° inciso a, Art. 12 y Art. 13.

ARTÍCULO 2°: Establecer que la situación académica de la estudiante queda en suspenso por el plazo de la licencia y se renueva el cómputo y las actuaciones a partir de la fecha de finalización de la misma.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

